CONTRATO Nº 02/2019

"REACONDICIONAMIENTO DE CAMERINO DEL SALÓN MUNICIPAL"

ID Nº 356733

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1051069-9**, domiciliado en la calle Julia M. Cueto de Estigarribia de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REACONDICIONAMIENTO DEL CAMERINO DEL SALÓN MUNICIPAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REACONDICIONAMIENTO DEL CAMERINO DEL SALÓN MUNICIPAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Pólizas de seguros exigidos en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356733.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por Municipalidad de Eusebio Ayala, según Resolución IM N° 3640/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM Nº 3652/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo,

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

César Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario

hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Reacondicionamiento del camerinos del Salón Municipal con ID: 356733						
Lote/Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**72102801-001**	**Demoliciones**	**Unidad Medida Global**	**1**		**2.373.750**
1.1		de paredes curvas de base de escenario en salón de actos y paredes existente en área de camerinos	Metros cuadrados	22,5	23.000	517.500
1.2		de piso de madera en escenario	Metros cuadrados	123,75	15.000	1.856.250
2	**72102801-001**	**Estructura de Hormigón Armado**	**Unidad Medida Global**	**1**		**36.325.800**
2.1		Encadenado y Vigas sobre pilares existentes en camerinos	Metro lineal	94	194.000	18.236.000
2.2		Losa de HºAº e= 10 cm. para techo de camerino y piso de escenario	Metros cúbicos	15,1	1.198.000	18.089.800
3	**72102801-001**	**Trabajos de Albañilería**	**Unidad Medida Global**	**1**		**58.121.200**
3.1		Cimiento de Piedra Bruta Colocada para paredes a construir en camerinos	Metros cúbicos	13,9	448.000	6.227.200
3.2		Mampostería de nivelación de ladrillo común 0.30m.	Metros cuadrados	17,4	164.000	2.853.600
3.3		Aislación hidrófuga horizontal	Metros cuadrados	58	40.000	2.320.000
3.4		Mampostería de elevación con ladrillo común de 0.15 m.	Metros cuadrados	166,3	108.000	17.960.400
3.5		Revoque de paredes y cielo raso a una capa filtrada	Metros cuadrados	220	32.000	7.040.000
3.6		Revestido de azulejos en baños de camerinos	Metros cuadrados	127,25	120.000	15.270.000
3.7		Escalera de mampostería en acceso a los camerinos revestido con material antideslizante	Unidad Medida Global	1	6.450.000	6.450.000
4	**72102801-001**	**Instalaciones Hidro sanitarias**	**Unidad Medida Global**	**1**		**32.300.000**

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

César Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario

4.1		Instalación sanitaria en baños para damas y caballeros de camerinos. Incluye: Alimentación de Agua Corriente, Desagüe Cloacal, Artefactos sanitarios y Grifería.	Unidad Medida Global	1	28.000.000	28.000.000
4.2		Cámara Séptica 1.20x1.50 m.	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
4.3		Pozo ciego. Diámetro=3.00m. Y Profundidad= 2.00m.	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
5	**72102801-001**	**Instalaciones Eléctricas**	**Unidad Medida Global**	**1**		**20.000.000**
5.1		Instalación eléctrica: Incluye: Tablero General y Seccional, Llaves Termo magnéticas, Circuitos para tomacorrientes, bocas de iluminación, Sistema de A.A.,P.C.I., con sus respectivos electro ductos y cableado. Incluye: Artefactos de iluminación tipo Pantalla LED 60X60 CM.	Unidad Medida Global	1	20.000.000	20.000.000
6	**72102801-001**	**Prevención contra Incendio**	**Unidad Medida Global**	**1**		**7.800.000**
6.1		Instalación de P.C.I. Incluye: Detectores de Humo/Calor, Pulsadores manuales, Alarmas audiovisuales, Iluminaciones de emergencia, señalética, extintores en camerinos	Unidad Medida Global	1	7.800.000	7.800.000
7	**72102801-001**	**Limpieza**	**Unidad Medida Global**	**1**		**2.000.000**
7.1		Limpieza y retiro de escombro en zona de obra	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
					Precio Total	**158.920.750**

Total Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Período de construcción 45 (cuarenta y cinco) días
Lugar de la obra: Salón Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo: NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

César Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario

Forma de pago: contra certificado

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"REACONDICIONAMIENTO DE CAMERINO DEL SALÓN MUNICIPAL"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
DEFENSA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
SECRETARIA GENERAL

César Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de Febrero del año dos mil diez y nueve.

Walter Rene Díaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista

Cesar Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario